



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 010 DE 2021
(noviembre 02)**

“Por el cual se modifica parcialmente el Artículo 1 del Acuerdo Académico No. 009 de 2015 el cual define los tipos de discapacidad viables para ingresar a los programas académicos de la Universidad bajo el mecanismo de admisión especial reglamentado por el Capítulo VI del Acuerdo Superior No. 001 de 2015”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Académico No. 009 de 2015, define los tipos de discapacidad viables para ingresar a los programas académicos de grado de la Universidad de los Llanos, bajo el mecanismo de admisión especial de los aspirantes en situación de discapacidad, reglamentado en el Capítulo IV del Acuerdo Superior No. 001 de 2015.

Que la Resolución No. 005693 del 31 de marzo de 2021 del Ministerio de Educación Nacional resuelve la solicitud del registro calificado del programa Fisioterapia de la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud reunido en la Sesión extraordinaria N° 031 del 20 de septiembre de 2021 y Sesión extraordinaria No. 036 del 25 de octubre de 2021, avaló la propuesta de modificación del Acuerdo Académico No. 009 de 2015, la cual es remitida al Consejo Académico para su estudio y trámite pertinente.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria No. 038 del 28 de septiembre de 2021 y Sesión Ordinaria No. 044 del 02 de noviembre de 2021, analizó la propuesta presentada por el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. MODIFICAR el Artículo 1 del Acuerdo Académico No. 009 de 2015, en el sentido de incorporar para fines de admisión los tipos de discapacidad viables para ingresar al programa académico de grado de Fisioterapia bajo el mecanismo de admisión especial de los Aspirantes en Situación de Discapacidad, reglamentado en el Capítulo VI del Acuerdo Superior No. 001 de 2015, como se señala en la siguiente tabla:

(...)

PROGRAMA	TIPOS DE DISCAPACIDAD			
	FÍSICA o MOTORA	SENSORIAL O DE COMUNICACIÓN	PSÍQUICA	INTELECTUAL



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 010 DE 2021
(noviembre 02)**

"Por el cual se modifica parcialmente el Artículo 1 del Acuerdo Académico No. 009 de 2015 el cual define los tipos de discapacidad viables para ingresar a los programas académicos de la Universidad bajo el mecanismo de admisión especial reglamentado por el Capítulo VI del Acuerdo Superior No. 001 de 2015"

FISIOTERAPIA	Ausencia o limitación severa de las extremidades Inferiores. Ausencia o limitación severa de hasta una extremidad superior.	Limitación severa de la capacidad auditiva Pérdida total del habla Disminución leve o moderada de la agudeza visual o ceguera de hasta un ojo.	Ninguna	Ninguna
--------------	--	--	---------	---------

(...)

ARTÍCULO 2. Lo no modificado por la presente decisión y en cuanto al Acuerdo Académico No. 009 de 2015, mantendrán su tenor literal y efectos correspondientes.

ARTÍCULO 3. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE,

Dado en Villavicencio, a los 02 días del mes de noviembre de 2021.


MARCO AURELIO TORRES MORA
Presidente

Proyectó: M. Portilla
Avaló: E. Castillo
Ajustó: J. Bernal
Revisó: ML. Pinzón


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario